

Sociedades Anónimas, de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Cornellá de Llobregat, 28 de julio de 2005.—El Administrador solidario, Usten-92 Sociedad Limitada, señor Josep García Usón.—42.652.

ELYOB CARTERA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S. A.

Anuncio de transformación

Esta Sociedad pone en conocimiento del público en general que, en Junta General Extraordinaria celebrada el 29 de julio del 2005, se acordó, por mayoría de los presentes, la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, por lo que en lo sucesivo su denominación será la de «Elyob Cartera, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el Artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de julio de 2005.—La Vicesecretario no Consejero, María José García Bragado.—43.014.

2.ª 4-8-2005

ENRIC GIFRE NOGUERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Estanyol-Bescanó (Girona), Can Reig, el próximo 23 de agosto de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Órgano de Administración de la sociedad. Aprobación de la gestión social.

Segundo.—Nombramiento del Órgano de Administración de la sociedad. Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Estanyol-Bescanó (Girona), 18 de julio de 2005.—Un Administrador Solidario, Sr. Enric Gifre Dalmau.—43.309.

ESQUILVENT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

HERGONVEN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de socios de Esquilvent, Sociedad Limitada, y Hergonven, Sociedad Limitada, aprobaron, por unanimidad, el 18 de julio de 2005, la fusión por absorción de la segunda (como sociedad absorbida) por la primera (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión acordado el 30 de mayo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid con fecha 10 de junio de 2005.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de

un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión previsto en su artículo 166.

Monte San Lorenzo, Torrellobatón (Valladolid), 20 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Rafael González-Vallinas Pato.—41.963. y 3.ª 4-8-2003.

ESTACIÓN DE SERVICIO EMILIO FERRARI, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria el próximo 7 de Septiembre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día hábil, 8 de septiembre de 2005, en segunda convocatoria y a la misma hora, a celebrar en el domicilio social, Calle Emilio Ferrari número 68, Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los cargos del Consejo de Administración.

Segundo.—Fijación del número de miembros del Consejo dentro de los límites determinados estatutariamente.

Tercero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

En Madrid, a 20 de julio de 2005.—Javier Villanueva Bravo, Secretario del Consejo de Administración.—42.707.

ESTANTERÍAS METÁLICAS RÉCORD, S. L. (Sociedad absorbente)

ESTANTERÍAS RÉCORD MADRID, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Don Aniceto Fernández García, como administrador único de las dos sociedades intervinientes en el proceso de fusión.

Hago constar que mediante juntas generales universales de las respectivas sociedades celebradas el día 30 de junio de 2004 se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de las siguientes sociedades:

Sociedad absorbente: Estanterías Metálicas Récord, Sociedad Limitada. Domiciliada en Albolote (Granada) Polígono Industrial Juncaril, calle J, parcela R1. Tiene CIF: B18317255. Inscrita en el Registro Mercantil de Granada, al tomo 543, folio, 48, hoja número GR4984.

Sociedad absorbida: Estanterías Récord Madrid, Sociedad Limitada. Domiciliada en Marcena (Granada) calle Encrucijada, número 6 1.º. Tiene CIF: B18414961. Inscrita en el Registro Mercantil de Granada, al tomo 720, folio 200, hoja número GR9952.

Dicha fusión se aprobó con las menciones exigidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores con fecha 28 de junio de 2004, y presentado a depósito en el Registro Mercantil de Granada el día 19 de julio de 2005. Los balances de fusión son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2003, en ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión (artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas —aplicable—).

De igual modo los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 242 y 166 Ley de Sociedades Anónimas —aplicables—.

En Albolote, 20 de junio de 2005.—Don Aniceto Fernández García, Administrador único de ambas sociedades.—42.659. 2.ª 4-8-2005

EUROTTEX CONFECCIONES, S. A. L

Edicto-Declaración insolvencia

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha resolución en procedimiento ejecución 41/05 (acumuladas 47/05 y 75/05) por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Eurotex Confecciones, S. A. L., por importe de 8.529,56 euros, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral. Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, a 26 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Sánchez Gil.—41.843.

EUSKO GARBI CAR, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao

Hago saber: Que en la ejecutoria número 105-05, seguida contra el deudor «Eusko Garbi Car, S. L.», con domicilio en Bilbao Arrigorriaga, se ha dictado el 21-7-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.221,39 euros de principal y 400 euros de intereses.

Bilbao, 21 de julio de 2005.—Secretario judicial, Inés Alvarado Fernández.—42.031.

EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

A los efectos previstos en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el socio único de Eusko Trenbideak/Ferrocarriles Vascos, Sociedad Anónima, el día 14 de junio de 2005, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de compensar las pérdidas registradas por la sociedad en los ejercicios anteriores.

La reducción se realiza mediante la disminución en quince (15) euros del valor nominal de las acciones de la Serie A y mediante la disminución en diecinueve euros y cincuenta céntimos (19,50) del valor nominal de las acciones de la Serie B, en que se divide el capital de la sociedad.

Teniendo en cuenta que el número de acciones de la Serie A representativas del capital es actualmente de dos millones novecientos veintiséis mil trescientas setenta y cinco (2.926.375), y el número de acciones de la Serie B representativas del capital es actualmente de tres millones cuatrocientas setenta y tres mil doscientas cincuenta y cuatro (3.473.254), el importe total de la citada reducción asciende a ciento once millones seiscientos veinticuatro mil setenta y ocho (111.624.078) euros.

Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en doscientos sesenta millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y dos (260.456.182) euros y el nuevo valor nominal unitario de las citadas acciones pasará a ser de treinta y cinco (35) euros para los dos millones novecientos veintiséis mil trescientas setenta y cinco (2.926.375) de acciones de la Serie A y de cuarenta y cinco euros con cincuenta céntimos de euro (45,50) para los tres millones cuatrocientas setenta y tres mil doscientas cincuenta y cuatro (3.473.254) de acciones de la Serie B.

De conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción

se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Bilbao, 26 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jon Arruti Etxebarria.—42.725.

FIESTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará el próximo día 31 de agosto del 2005, a las 12 horas, en su domicilio social situado en Alcalá de Henares Carretera M-300, Km 28,500, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar, al día siguiente en segunda convocatoria, de no cumplirse el quórum de asistencia legalmente establecido con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Nombramiento de auditores.
Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tendrán derecho a asistir a la Junta todos los accionistas que tengan depositadas las acciones o certifica do acreditativo de su depósito en cualquier establecimiento bancario o entidad legalmente autorizada para el depósito de valores en España o en domicilio social de la sociedad con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Alcalá de Henares, 29 de julio de 2005.—Fiesta, Sociedad Anónima, el Presidente, José A. Mayoral Ortiz.—42.708.

GASOLINA Y SERVICIOS DE TORREJÓN, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria el próximo 7 de septiembre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día hábil, 8 de septiembre de 2005, en segunda convocatoria y a la misma hora, a celebrar en el domicilio social, Avenida de Castilla número 43, San Fernando de Henares (Madrid), con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese de los cargos del Consejo de Administración.
Segundo.—Fijación del número de miembros del Consejo dentro de los límites determinados estatutariamente.
Tercero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

En Madrid, a 20 de julio de 2005.—Francisco Javier Villanueva Bravo, Secretario del Consejo Administración.—42.711.

GESTIÓN COMERCIAL APLICADA, S. L.

(Disolución y liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Gestión Comercial Aplicada, S. L.», celebrada en su domicilio social el día 30 de junio de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	1.123,49
Tesorería	1.534,92
Total activo	2.658,41

	Euros
Activo:	
Capital	3.034,00
Resultados de ejercicios anteriores	-1.320,13
Pérdidas y Ganancias	944,54
Total pasivo	2.658,41

Valladolid, 30 de junio de 2005.—Liquidadora, M.ª Blanca Rojo Martínez.—41.715.

GLOBAL AIR TRADING, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General y Universal de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 27 de julio de 2005, se procede a la disolución y liquidación de la Compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó también por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	58.116,00
Hac. Pca. Deudora por Devolución Impuestos.....	2.401,15
Tesorería	121.148,00
Total activo	181.665,15
Pasivo:	
Accionistas Cuenta de Liquidación	181.665,15
Total pasivo	181.665,15

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 27 de julio de 2005.—El Liquidador único, Manuel Mariano Moragues de Oleza.—43.383.

GRUPO IT DEUSTO, S. L.

(Sociedad absorbente)

INTERNET PROTOCOL SOLUCIONES, S. A.

Sociedad unipersonal

COMPAÑÍA DE OUTSOURCING DE SERVICIOS

DE TECNOLOGÍA IP, S. A.

Sociedad unipersonal

ON LINE PRODUCTIONS, S. A.

Sociedad unipersonal

NIKO MADARIAGA, S. L.

Sociedad unipersonal

EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL, S. L.

CPNOR, S. L.

IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS, S. A.

Sociedad unipersonal

CEE DIVISIÓN SISTEMAS, S. L.

Sociedad unipersonal

333 GRUP 3, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta General extraordinaria de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada» celebrada el día 29 de junio de 2005,

las Decisiones de Socio Unico, en funciones de Junta General, de las sociedades absorbidas «Internet Protocol Soluciones, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Compañía de Outsourcing de Servicios de Tecnología IP, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «On Line Productions, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), «Niko Madariaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Implantación de Servicios Integrados, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «CEE División Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «333 Grup 3, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebradas los días 28 de junio de 2005 y 29 de junio de 2005, y las Juntas Generales extraordinarias de Socios de «Educación Técnica y Profesional, Sociedad Limitada» y «CPNOR, Sociedad Limitada», celebradas el día 28 de junio de 2005, aprobaron con el voto favorable de todos los socios asistentes a la Junta General de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada» representantes del 89,90 por ciento de su capital social y por unanimidad en las sociedades absorbidas, la fusión de todas ellas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados por las citadas Juntas y Decisiones de Socio único.

La referida fusión aprobada se realiza mediante la absorción por «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada» de «Internet Protocol Soluciones, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Compañía de Outsourcing de Servicios de Tecnología IP, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «On Line Productions, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Niko Madariaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Educación Técnica y Profesional, Sociedad Limitada», «CPNOR, Sociedad Limitada», «Implantación de Servicios Integrados, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «CEE División Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «333 Grup 3, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Vizcaya, y de conformidad con el Proyecto de fusión depositado en ese Registro Mercantil, en fecha 12 de mayo de 2005, el cual a su vez fue aprobado por las citadas Juntas y Decisiones de Socio Unico con el mismo voto favorable referido con anterioridad.

Los estatutos que regirán la sociedad absorbente serán los actualmente vigentes en la misma. No se derivan modificaciones estatutarias en la citada sociedad como consecuencia de la fusión, ni se produce ningún cambio en el Consejo de Administración de la sociedad absorbente.

Es de aplicación a la fusión acordada el procedimiento de integración del artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud del cual no es necesario proceder a aumentar el capital social de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», no teniendo lugar canje alguno de acciones o participaciones sociales.

Como consecuencia de la fusión acordada las sociedades absorbidas quedarán disueltas sin liquidación, traspasándose en bloque el patrimonio de cada una de ellas a «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», a título universal, la cual se subrogará en los derechos y obligaciones de aquellas, acordándose asimismo que a partir del 1 de enero de 2005, inclusive este día, las operaciones de las sociedades absorbidas, deben entenderse realizadas a efectos contables por cuenta de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 27 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada, D. José Rafael Mundi Urquía.—42.745.

y 3.ª 4-8-2005

HEREDEROS DE ARGÜESO, S. A.

El Consejo de Administración de la entidad convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social, sito en calle Mar, nú-